

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el alquiler de las oficinas que ocupa la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, se encuentra en mora desde hace un tiempo atrás;

Que, por el prestigio del país, estas obligaciones deben ponerse al día, cancelando los compromisos contraidos puntualmente;

Que, es uno de los propósitos del Gobierno Nacionalista sanear estas cuentas pendientes, para restablecer el prestigio de Bolivia en los círculos internacionales, autorizando el pago de la suma adeudada,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Tesoro General de la Nación pague la suma de 2.999.95 \$us. (dos mil novecientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos de dólares americanos para cubrir los alquileres en mora de las oficinas que ocupa, la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas en New York, en cheque girado a nombre del Embajador de Bolivia en las Naciones Unidas, con cargo a la cuenta T.G.N. "ASIGNACIONES GLOBALES" del Ministerio de Finanzas del Presupuesto vigente.

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Guillermo Fortún Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Ramón Azero Sanzetenea, Alberto Natusch Busch, Raúl Lema Patiño, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Caballero Tamayo, Juan Pereda Asbún, Mario Escobari Guerra.